

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



RESOLUCIONES



DICCIONARIO DEL RECURSO



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
00	28/01/19	Subdirección General de Centros Docentes (Dirección General de Centros y Personal Docente)	Inicial



## FINALIDAD Y ALCANCE

Respecto a la concesión de ayudas individuales destinadas a financiar el servicio complementario de transporte escolar, la normativa vigente distingue, por una parte, los centros educativos públicos dependientes de la Generalitat y, por otra, los centros específicos de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales convenidos.

### CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT

El servicio de transporte escolar se presta con carácter general a través de las rutas de transporte contratadas por la administración educativa, no obstante resulta necesario establecer un procedimiento de convocatoria de ayudas individuales para el alumnado con derecho a dicho transporte escolar que no puede hacer uso de las rutas programadas.

Entre los beneficiarios del servicio de transporte escolar se encuentra todo el alumnado que es beneficiario por mandato de la ley, así como aquellos a los que se les reconoce dicha condición por extensión de un servicio que voluntariamente asume la Generalitat. La extensión voluntaria del servicio de transporte escolar tiene la finalidad de proporcionar un servicio público educativo de calidad al alumnado y de remover los obstáculos de cualquier naturaleza que impidan o dificulten el ejercicio del derecho a la educación.

La **Orden 65/2015, de 18 de junio**, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, tiene como **objeto** aprobar las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas individuales de transporte escolar de los alumnos escolarizados en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial en centros educativos públicos dependientes de la Generalitat.

La **Orden 8/2015, de 21 de septiembre**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, modifica parcialmente la Orden 65/2015, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para modificar y ampliar la extensión voluntaria del servicio de transporte escolar con la finalidad de proporcionar un tratamiento no discriminatorio entre el alumnado, tal y como prevé el pronunciamiento de la sentencia 660/2015, de 6 de julio, del

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

Por último, la **Orden 37/2016, de 25 de julio**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, también modifica parcialmente la Orden 65/2015, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para adaptarse a la realidad social y a las nuevas políticas educativas y poder cumplir en su máxima amplitud el mandato del artículo 27 de la Constitución Española donde se señala que todo el mundo tiene derecho a la educación, la cual debe tener como objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y a las libertades fundamentales. Con esta modificación se pretende garantizar el derecho a la educación en aquellas zonas rurales alejadas de los núcleos de población.

#### CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD PRIVADA CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES CONVENIDOS

El Consell aprobó el Decreto 39/1998, de 31 de marzo, de Ordenación de la Educación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, que en su disposición adicional segunda dispone que «la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia constituirá el procedimiento para subvencionar los servicios de transporte y comedor escolar para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en los centros convenidos o concertados».

Así, para mejorar la calidad del servicio educativo y satisfacer las necesidades de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, la **Orden 52/2016, de 16 de septiembre**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, tiene como **objeto** establecer las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas económicas para sufragar los gastos del alumnado que utiliza los servicios complementarios de transporte y comedor de los centros específicos de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales convenidos.

Las bases recogidas en esta orden serán aplicables para las sucesivas convocatorias de ayudas económicas para sufragar los gastos del alumnado que utiliza los servicios complementarios de transporte y comedor de los centros específicos de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales convenidos en el ámbito de la Comunitat Valenciana.



## NORMATIVA

### CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT

- [Orden 65/2015, de 18 de junio](#), de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas individuales para el servicio de transporte escolar y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2015-2016.
- [Orden 8/2015, de 21 de septiembre](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, que modifica la Orden 65/2015, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas individuales para el servicio de transporte escolar y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2015-16.
- [Orden 37/2016, de 25 de julio](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 65/2015, de 18 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas individuales para el servicio de transporte escolar y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2015-16.

### CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD PRIVADA CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES CONVENIDOS

- [Orden 52/2016, de 16 de septiembre](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas económicas para subvencionar los servicios complementarios de transporte y comedor del alumnado de los centros específicos de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales convenidos.



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT

El procedimiento de concesión de estas ayudas se realizará en régimen de concurrencia, prorrateándose entre los beneficiarios de la subvención el importe global máximo destinado a las mismas.

Los padres, madres o tutores deberán solicitar la concesión de la ayuda individualizada de transporte de acuerdo con los plazos que establece la convocatoria. La solicitud se formalizará según el modelo que incluye la convocatoria y se presentará en el centro donde se encuentre matriculado el alumno o alumna. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá al director territorial con competencias en materia de educación de la provincia de la que dependan los centros educativos mientras que la resolución del procedimiento corresponde al director general de Centros y Personal Docente.

La información relativa a las ayudas individuales para el transporte escolar convocadas para el curso correspondiente se puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte>

**GUC:** Solicitud de ayudas individuales para el servicio de transporte escolar de los centros públicos de titularidad de la Generalitat para el curso correspondiente.

### CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD PRIVADA CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES CONVENIDOS

Estas ayudas se concederán, dentro de los límites presupuestarios aprobados para esta finalidad, por el procedimiento de concurrencia, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que también permite el prorrateo entre los beneficiarios de la subvención, y el artículo 55 del Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por resolución del órgano competente y publicada en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

GUC: Solicitud de ayudas económicas para subvencionar los servicios complementarios de transporte escolar y comedor del alumnado de los centros de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales conveniados, para el ejercicio económico correspondiente



## RESOLUCIONES

### CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT

Página web donde consultar la resolución por la que se convocan ayudas individuales para el servicio de transporte escolar para el curso correspondiente:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte>

Así mismo, en la misma página web se puede consultar la resolución por la que se establecen las condiciones para ser usuario/a del servicio de transporte escolar.

### CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD PRIVADA CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES CONVENIDOS

Página web donde consultar la resolución por la que se convocan ayudas económicas para subvencionar los servicios complementarios de transporte y comedor del alumnado de los centros específicos de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales convenidos, para el ejercicio correspondiente:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/educacion-especial-transporte-y-comedor-de-c.e.e.>



## DICCIONARIO DEL RECURSO

Esta es la palabra clave relacionada con este recurso cuya definición se encuentra en el siguiente enlace:

- ▶ [D\\_0149](#): Servicio de transporte escolar



## FORMULARIOS

Estos son los formularios relacionados con este recurso, que se pueden descargar en los siguientes enlaces:

### CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA GENERALITAT

- ▶ [F\\_0204](#): Comedor /transporte escolar: Anexo I. Solicitud. Comedor y transporte. Curso 2018-2019.
- ▶ [F\\_0215](#): Transporte escolar: Anexo II. Certificación mensual de la prestación del servicio de transporte colectivo.
- ▶ [F\\_0206](#): Comedor / transporte escolar: Anexo III. Certificado del Ayuntamiento (certificado de núcleo de población/diseminado).

### CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD PRIVADA CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES CONVENIDOS

- ▶ [F\\_0209](#): Comedor / transporte escolar\_CEE: Anexo I. Solicitud de ayudas para la prestación de los servicios complementarios de transporte y comedor del alumnado de centros específicos de educación especial concertados y conveniados.
- ▶ [F\\_0210](#): Comedor / transporte escolar\_CEE: Anexo II. Ayudas para la prestación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar del alumnado de los centros específicos de educación especial concertados y conveniados.

- ▶ [F\\_0211](#): Comedor / transporte escolar\_CEE: Anexo III. Relación del alumnado usuario que solicita ayuda.
- ▶ [F\\_0212](#): Comedor / transporte escolar\_CEE: Anexo IV. Acreditación de uso del alumnado beneficiario.
- ▶ [F\\_0213](#): Comedor / transporte escolar\_CEE: Anexo V. Relación de facturas.
- ▶ [F\\_0214](#): Comedor / transporte escolar\_CEE: Anexo VI. Relación del personal.
- ▶ [F\\_0040](#): Modelo de domiciliación bancaria.

Este documento no tiene valor jurídico.